

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Municipio de Santa Fe de Antioquia	Código:
	<b>FORMATO DE PUBLICACION DE          ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE          DEFINEN SITUACIONES          PARTICULARES</b>	Versión:
		Vigencia:

**CONSTANCIA DE PUBLICACION:**

En Santa Fe de Antioquia, a los siete (07) días del mes de abril de dos mil veinte (2020), en cumplimiento del Artículo Quinto de la Resolución No. 207 del 02 de abril "Por medio del cual se exalta la labor del Subgerente Científico", se procede a:

**Publicar por el término de diez (10) días Hábiles en la Página Web de la ESE:**

**La Resolución No.207 del 02 de abril de 2020** "Por medio de la cual se exalta la labor del Subgerente Científico de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia".

**Fecha de Fijación:** 07 de abril de 2020      Hora: 7:00 a.m.

**Fecha de Desfijación:** 22 de abril de 2020      Hora: 5:00 p.m.



**DORA ESLEY BEDOYA HENAO**  
**Jefe de Talento Humano**



"Camino a la Excelencia con Respeto y Humanización"

## **RESOLUCIÓN No. 207 (02 DE ABRIL DE 2020)**

"Por medio del cual se exalta la labor del Subgerente Científico".

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1876 de 1994

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 081 del 16 de febrero de 2018 se nombró al Doctor Santiago Andrés Arboleda Ochoa, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.400.048 para desempeñar el cargo de Subgerente Científico Código 090 Grado 01 de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, a partir de la fecha.
2. Que hoy es un día para agradecer a Dios y a la vida la oportunidad que nos ha brindado de que el Doctor Santiago haga parte del Equipo de Trabajo de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, su apoyo y confianza han sido de gran valor para nosotros
3. El valor agregado a los proyectos y a las metas han sido fundamentales para lograr ser una Gran Empresa.
4. Que en estos dos (2) años de acompañamiento como Directivo del Área de Atención al Usuario el Doctor Santiago Andrés se ha identificado por el aliento, la motivación y la orientación brindada para desarrollar todas las potencialidades y habilidades que se han requerido para lograr avanzar significativamente en las metas institucionales:
  - Orientando al mejoramiento de los procesos asistenciales
  - Fortalecimiento de la atención con calidad y seguridad
  - Incremento de niveles de producción de las unidades del hospital, aun sin haberse inaugurado las nuevas sedes

- Imprimirles carácter científico y académico a todas y cada una de las reuniones de los comités institucionales, honrando el nombre del cargo de Subgerente Científico
  - Haber coadyuvado a alcanzar el nivel mas bajo de demandas por responsabilidad medica en la historia de la empresa, fortaleciendo la seguridad jurídica del hospital
  - Ser un apoyo invaluable para la Gerencia en la toma de decisiones estratégicas.
5. Por su sentido de pertenencia, aprendizaje continuo, transparencia y orientación al usuario amabilidad, paciencia, disponibilidad y generosidad en estos dos (2) años de estancia en la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia.
6. Por su apoyo invaluable en el manejo asistencia de la Entidad lo que ha apoyado a ejecutar el mayor presupuesto de inversión en la historia de la ESE Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia, dejando como legado para la posteridad:
- El Centro de Atención para la Primera Infancia (CAPI)
  - El Centro de Salud del Llano de Bolívar
  - La ampliación de Ginecoobstetricia
  - La ampliación de Hospitalización
  - Y la consecución de los recursos para la ampliación de cirugía
- Entre otras grandes e importantes inversiones.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Agradecer, reconocer y exaltar al Doctor **SANTIAGO ANDRES ARBOLEDA OCHOA**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.020.400.048 por sus valiosos aportes a la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Santa Fe de Antioquia desde la Subgerencia Científica y, por su excelente labor, excelente profesionalismo y sobre todo por los valores que lo han distinguido como ser humano y que han dejado gran enseñanza a quienes ha acompañado a lo largo de estos dos (2) años.

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer entrega de esta Resolución en acto solemne de Reconocimiento al Doctor Santiago Andrés Arboleda Ochoa.

**ARTICULO TERCERO:** Dar traslado de la presente resolución a la hoja de vida del Directivo

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Fe de Antioquia, a los dos (02) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).



**JEAN CARLO DAVID VANEGAS RODRIGUEZ**  
Gerente

Lucelly R.